



**PROCESO: DIVISORIO**  
**RADICADO: 680014003006-2021-00348-00**

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 19 de enero de 2022, se incluyó a los herederos indeterminados del demandado LUIS EMILIO RINCON en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 18 de febrero de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
Secretario

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que los herederos del demandado LUIS EMILIO RINCON comparecieran al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto admisorio, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que los represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

DANIL RAMON	VELANDIA ROJAS	Calle 3 # 12- 108 barrio nuevo villabel de Floridablanca	3115285407	DANILUNA25@HOTMAIL.COM
----------------	-------------------	--	------------	------------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P., Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

**NOTIFIQUESE,**



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
JUEZ

**EL auto anterior se notificó en estado No. 024 Del 21 de febrero de 2022.**